

Distrito Especial de Santiago de Cali, 03 de febrero de 2026

Señor
FAEZ MUSTAFA BILAL MENDOZA
PPT5414718
Carrera 76 C No 2 D 65 PISO 2
Correo: bunker6566@gmail.com

Asunto: ACEPTACIÓN PROPUESTA PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2026 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL JOSÉ MARÍA CABAL

El rector de la Institución Educativa José María Cabal, se permite comunicar que la oferta por usted presentada el día 03/02/2026, con relación a la Invitación Pública 001 de 2026, ha sido aceptada, ya que, revisada la documentación, cumple con las condiciones en ella exigidas, y las cuales se resumen a continuación:

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (TIENDA ESCOLAR – CAFETERÍA), para la vigencia 2026, en la Institución Educativa General José María Cabal, con el fin de proporcionar el servicio de expendio de alimentos saludables para el personal de la Institución, docentes, administrativos y estudiantes.

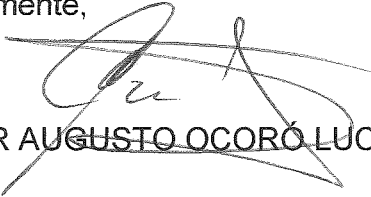
De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Institución Educativa GENERAL JOSÉ MARÍA CABAL la propuesta que usted presentó ha sido aceptada por, según lo establecido en la invitación pública del proceso del asunto. En consecuencia, se procederá a suscribir el contrato de arrendamiento de espacios de cafetería y tienda escolar de la Institución Educativa

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio y hasta el 4 de diciembre de 2026

LUGAR DE EJECUCION: Institución Educativa GENERAL JOSÉ MARÍA CABAL, ubicada en la Calle 2C Oe. #83-30, Alto Nápoles - Cali, Valle del Cauca, Colombia

VALOR DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PAGO: el valor total del contrato para espacio dado en arrendamiento durante el periodo comprendido entre los meses de (febrero a diciembre - descontado los días de receso vacaciones de estudiantes) vigencia 2026, es de: Dos millones cuatrocientos mil pesos M/CTE. (\$2.400.000). El arrendatario realizará el pago a la Institución Educativa en ocho (08) cuotas mensuales por valor de: TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000), las cuales serán consignadas mensualmente en los primeros cinco días de cada mes, en la cuenta de ahorros No. 459211363 del Banco de Bogotá, a nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL JOSÉ MARÍA CABAL.

Atentamente,


CÉSAR AUGUSTO OCORÓ LUCUMÍ
Rector

Revisó: César Augusto Ocoró Lucumí – Rector
Proyectó: Javier Puentes, Técnico operativo 3 (E)